REGISTRADO BAJO CDCIC-336/19

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “Inteligencia Artificial” (Res. 282/19\* Expte. 3175/19); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de prórroga de designación del Sr. Damián Fernando Varela (Leg. 13197 \* Cargo de planta 27022086);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Sr. Germán Gómez el cargo docente objeto de este concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2019 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Germán Alejandro GOMEZ **(DNI: 38.919.277)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “Inteligencia Artificial” (Cód. 5684), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Gómez a la asignatura “Lógica para Ciencias de la Computación” (Cód. 5704) a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

ARTICULO 3°: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de

///CDCIC-336/19

no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.---------------------------------------------